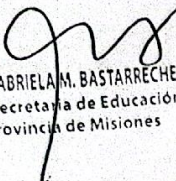


POSADAS, 20 AGO 2025

RESOLUCIÓN N° 418


Prof. GABRIELA M. BASTARACHEA
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

VISTO: El Expediente N° 5500-188-25 Registro de la Unidad Superior del MECyT- Caratulado: Sec. de Ext. y V.T. Facultad de Hum. y Cs. Sc. UNaM. S/Decl. de Int. p/ el curso de Cap.: "La travesía del saber. Historia Universal e/ Oriente y Occidente"; y


Prof. MYRIAN GRACIELA ROYRA
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

CONSIDERANDO:

QUE, la enseñanza de la historia en contextos educativos va más allá de la mera transmisión de fechas y acontecimientos, es una herramienta crítica para comprender la construcción de las civilizaciones, los procesos de cambio, continuidad, ruptura y las interconexiones entre distintas regiones del mundo;

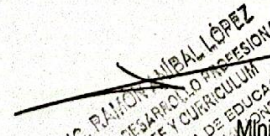
QUE, la Prehistoria, el Cercano Oriente Antiguo, la historia de Grecia y Roma, y la Edad Media conforman pilares fundamentales en la enseñanza de la Historia Universal, estos periodos no solo permiten comprender los orígenes de la humanidad, de la conformación de las primeras sociedades, del estado, de las civilizaciones y de las instituciones sociales, sino también las bases de conceptos como Estado, ideología, poder, religión, economía y tecnología, entre otras;

QUE, la Prehistoria nos permite introducir a los estudiantes en las primeras formas de organización humana, el surgimiento de la agricultura, las primeras tecnologías, y la transformación del entorno por parte de las sociedades. A través del estudio del Cercano Oriente Antiguo (Mesopotamia, Egipto, Persia, entre otros) se pueden explorar los primeros Estados organizados, la escritura, el derecho y las religiones antiguas;

QUE, es necesario describir y analizar diferentes perspectivas de la enseñanza de la Historia Universal, identificar los problemas y los alcances del abordaje de la misma y problematizar acerca de su importancia en los planes de estudios de las carreras de Historia;

QUE, es pertinente fortalecer la formación docente en contenidos fundamentales de historia antigua y medieval y también promover una mirada crítica y descentrada de los procesos históricos tradicionales, incorporando nuevas perspectivas que permitan enseñar de manera más global e inclusiva y ofrecer herramientas comparativas para establecer relaciones entre distintas regiones del mundo;

QUE, por Resolución Conjunta N° 494/23 Registro del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y N° 8745/23 Registro del Consejo General de Educación, de fecha 27 de noviembre de 2023 y sus modificatorias N° 076/25 Reg. MECyT y N° 1190/25 Reg. CGE, se crea el Sistema de Registro y Codificación (SiRyC), a través de la página web <https://www.cgepm.gov.ar> dependiente del Consejo General de Educación, destinado a facilitar el acceso a todos los cursos, seminarios, congresos, jornadas, postítulos (actualizaciones, especializaciones y diplomaturas) que posean valoración docente y que


LIC. RAMIRO BISCARDO ARANDA
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRICULUM
SUBSECRETARIA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES


LIC. RAMIRO BISCARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

20 AGO 2025

418

Prof. GABRIELA M. BASTARRÉ
Subsecretaria de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myriam Graciela Rovira
Directora General Planeamiento
y Desarrollo Profesional
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

Dña. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

se dicten en la Provincia de Misiones; como así también se establece la implementación a partir del año 2024 del Código Único de Certificado (C.U.Ce.), el cual será emitido por el Consejo General de Educación para los certificados de las ofertas formativas que inciden en la valoración docente en el marco del Decreto N° 744/13 y sus modificatorios; debiendo las Instituciones con ofertas formativas incluir dicho Código en los Certificados emitidos en el marco de la Formación Docente, para su posterior rúbrica por parte de la autoridad correspondiente del M.E.C.YT., dando cumplimiento al procedimiento del Anexo I de la Resolución de referencia;

QUE, a fs. 15 y 16 la Dirección de Desarrollo Profesional Docente y Currículum sugiere, salvo mejor opinión, Aprobar y Auspiciar, el Curso "La Travesía del Saber. Historia Universal entre Oriente y Occidente" de 30 horas de duración, a dictarse en forma presencial por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones en la ciudad de Posadas y Apóstoles para el año 2025 y consignar como Anexo I de la Norma que resulte del presente trámite la siguiente información, bajo la denominación: "Información sobre la Propuesta de Capacitación": Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Denominación de la capacitación: La Travesía del Saber. Historia Universal entre Oriente y Occidente; Formato de la capacitación: Curso; Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Historia y Ciencias Sociales de todos los Niveles Educativos; Carga horaria de la capacitación: 30 horas reloj; Localización de la propuesta: Posadas y Apóstoles; Opción Pedagógica: Presencial; Cronograma de Desarrollo de la Propuesta: Posadas: Miércoles 27/08 de 14:00 a 18:00 hs. y de 18:00 a 20:00 hs., Jueves 28/08 de 08:00 a 12:00 hs.; Apóstoles: Jueves 28/08 de 15:00 a 19:00 hs., Viernes 05/09 de 18:00 a 20:00 hs., Viernes 12/09 de 18:00 a 20:00 hs., Martes 16/09 de 18:00 a 20:00 hs; Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones; Cupos de capacitación: 1.000 Asistentes; Disertantes: Dr. Marcelo Campagno; Mgter. Silvio Orlando Medina; Costo de la Capacitación: Gratuito;

QUE, a fs. 20 la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Ministerio, según Dictamen N.º 432/2025, teniendo en cuenta el informe técnico, opina que corresponde el dictado del instrumento legal pertinente, de acuerdo a la normativa vigente, siendo facultad de la Autoridad Superior determinar el mérito, oportunidad y conveniencia del acto a sancionarse;

POR ELLO:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APRUÉBASE Y AUSPÍCIASE, el Curso "La Travesía del Saber. Historia Universal entre Oriente y Occidente" de 30 horas de duración, a dictarse en forma presencial por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones, en la ciudad de Posadas y Apóstoles para el año 2025, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución. -

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Subsecretaría de Educación, Servicio Provincial de Enseñanza Privada de Misiones - S.P.E.P.M., Consejo General de Educación, Junta de Clasificación y Disciplina, Ambas Ramas de Enseñanza y remítase copia certificada a los interesados. Cumplido. ARCHÍVESE. -

LIC. RAMIRO BERNARDO ARANDA
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULUM
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES



Lic. RAMIRO BERNARDO ARANDA
MINISTRO DE EDUCACIÓN
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Provincia de Misiones



418

20 AGO 2025

ANEXO I

"Información sobre la Propuesta de Capacitación"

Prof. GABRIELA M. BASTARRECHEA
Subsecretaría de Educación
Provincia de Misiones

Prof. Myrian Silvina Rovito
Directora General de Vinculamiento
y Desarrollo Profesional Docente
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES

DR. MARIA VANESA SOSA ARAUJO
DIRECTORA DE ASUNTOS JURIDICOS
Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Misiones

- a) Institución que organiza la capacitación: Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- b) Denominación de la capacitación: La Travesía del Saber. Historia Universal entre Oriente y Occidente.
- c) Formato de la capacitación: Curso. -
- d) Destinatarios de la Capacitación: Docentes de Historia y Ciencias Sociales de todos los Niveles Educativos. -
- e) Carga horaria de la capacitación: 30 horas reloj. -
- f) Localización de la propuesta: Posadas y Apóstoles. -
- g) Opción Pedagógica: Presencial. -
- h) Cronograma de Desarrollo de la Propuesta:
Posadas: Miércoles 27/08 de 14:00 a 18:00 horas: Desarrollo simultáneo; 18:00 a 20:00 horas: Conferencia Magistral Dr. Marcelo Campagno; Jueves 28/08 de 08:00 a 12:00 horas: Desarrollo del Bloque I a cargo del Dr. Marcelo Campagno; Desarrollo del bloque II a cargo del Mgter Silvio Medina.
Apóstoles: Jueves 28/08 de 15:00 a 19:00 horas: Desarrollo del Bloque I a cargo del Dr. Marcelo Campagno; Desarrollo del bloque II a cargo del Mgter Silvio Medina, Viernes 05/09 de 18:00 a 20:00 horas: Tutorías Para la realización del trabajo final, Viernes 12/09 de 18:00 a 20:00 horas: Tutorías para la realización del trabajo final, Realización del trabajo final 10 horas, Martes 16/09 de 18:00 a 20:00 horas: Entrega de Trabajo final en formato virtual.
- i) Convenios interinstitucionales: lo realiza solo la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, dependiente de la Universidad Nacional de Misiones. -
- j) Cupos de capacitación: 1.000 Asistentes. -
- k) Disertantes: Dr. Marcelo Campagno; Mgter. Silvio Orlando Medina. -
- l) Costo total de la capacitación para los asistentes: Gratuita. -

Lic. RAMIRO BERNARDO ARAUJO
MINISTRO DE EDUCACION
CIENCIA Y TECNOLOGIA
Provincia de Misiones

LIC. RAMÓN ANIBAL LÓPEZ
DIRECTOR DESARROLLO PROFESIONAL
DOCENTE Y CURRÍCULO
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE MISIONES